

ZARDOYA OTIS, S.A.

Alberto F. Ibarburu

*Director Financiero y
Secretario del Consejo*

Madrid, 2 de Junio 2005

HECHO RELEVANTE

1. Aprobación del primer dividendo trimestral con cargo al ejercicio 2005

Se aprueba por unanimidad repartir a cuenta de los resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre de 2004 a 30 de Noviembre de 2005, el primer dividendo trimestral, por un importe bruto de 0,145 euros por acción (importe líquido 0,12325 euros por acción) a todas las acciones en circulación, con las retenciones e impuestos que marca la ley a cargo del preceptor.

Este dividendo se hará efectivo el día 10 de Junio de 2005.

2. Aprobación de las fechas de inicio y cierre de la Ampliación de Capital liberada

29	AMPLIACION DE CAPITAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.
La Junta General de Accionistas de "Zardoya Otis, S.A." en la reunión celebrada en Madrid el 21 de Abril de 2005, acordó realizar la siguiente Ampliación de Capital:	
Nº 25 de las Emitidas 100% Liberadas	
CUANTIA: 2.164.736,90 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 21.647.369 acciones de 0,10 (10 CENTIMOS) euros de valor nominal cada una.	
PROPORCION: Una acción nueva por cada diez antiguas en circulación.	
TIPO DE EMISIÓN: Acciones números 216.473.698 a 238.121.066 totalmente liberadas con cargo a la Reseerva Voluntaria.	
FORMA DE REPRESENTACION: Anotaciones en cuenta, siendo la sociedad anónima: "Servicio de Compensación y Liquidación de Valores" la encargada de su llevanza.	
DERECHO DE LAS NUEVAS ACCIONES: Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actuamente en circulación, participando en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente al del cierre de la ampliación.	
DERECHO DE ASIGNACION GRATUITA: Todos los accionistas que lo sean en la fecha de comienzo de la ampliación tendrán derecho de asignación gratuita.	
PLAZO DE ASIGNACION GRATUITA: Desde el 13 de Junio de 2005 al 27 de Junio de 2005, ambos inclusive.	
Todos los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.	
Transcurrido el plazo de asignación gratuita, las acciones para las que sus titulares no hubieran ejercitado el correspondiente derecho, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.	
SUSCRIPCION: La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.	
COTIZACION: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia de las nuevas acciones objeto de esta ampliación en procedimiento D+6 y si por causas ajenas no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del período de asignación. No obstante y si por causas no imputables a la Sociedad este plazo fuera sobrepasado se notificará este hecho a la C.N.M.V. justificando el motivo del retraso.	
Madrid, 2 de Junio de 2005 – El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.	

Lo que ponemos en su conocimiento.

Le saluda atentamente,

Alberto Fdez. -Ibarburu